

PREGUNTAS FRECUENTES  
**BECAS DE MOVILIDAD ICCTI**

**SOBRE LA POSTULACIÓN**

**1) ¿Dónde puedo postularme?**

Podrás postularte ingresando al siguiente link <https://iccti.chaco.gob.ar/movilidad/>. Allí encontrarás un instructivo que deberás seguir para completar correctamente tu postulación.

**2) ¿Se me notificará si mi postulación fue cargada exitosamente?**

Si, una vez cargado tu formulario exitosamente y adjuntado toda la documentación exigible, recibirás una notificación por correo electrónico a la dirección que informaste.

**3) ¿Cuáles son los pasos para realizar la postulación?**

Los pasos para realizar exitosamente tu postulación son:

- 1- Leer las Bases y Condiciones del programa de Becas de Movilidad.
- 2- Ingresar con tu usuario y contraseña a Tu Gobierno Digital (TGD) y luego buscar “Gestor Documental ICCTI”.
- 3- Seleccionar la opción de “Becas de Movilidad” y completar formularios y adjuntar los documentos requeridos.
- 4- Una vez completada toda la documentación deberás confirmar el envío definitivo de la postulación.

Para ver el paso a paso más detallado podés ingresar a nuestro instructivo de postulación en el siguiente [Movilidad – ICCTI \(chaco.gob.ar\)](#)

**4) ¿Puedo postularme a más de una categoría?**

No, cada postulante será evaluado en una sola categoría.

**5) ¿Hay fechas límites para poder postularme?**

Si bien el programa es de modalidad ventanilla permanente, hay fechas estipuladas para que puedas realizar tu postulación.

- Primera convocatoria: podés inscribirte desde el 31/10 al 31/12 del año 2022 para realizar las actividades de movilidad entre el 15/02 al 30/04 del año 2023.
- Segunda convocatoria: las inscripciones serán del 1/02 al 31/03 del año 2023 para realizar las actividades de movilidad entre el 1/05 al 31/07 del mismo año.
- Tercera convocatoria: inscripciones serán del 1/04 al 31/05 del año 2023 para realizar actividades de movilidad entre el 1/08 al 31/10 del mismo año.

Las siguientes fechas serán actualizadas constantemente y podrás verlas en nuestra página web: <https://iccti.chaco.gob.ar/>.

**6) ¿Puedo postularme a la beca si no vivo en Chaco?**

Si, siempre y cuando:

- Formes parte del sistema CTI provincial, ya sea como investigador/a, científico/a, tecnólogo/a, becario/a o gestor/a.
- Seas un profesional y/o técnico/a que sea empleado de empresas chaqueñas que desarrollen actividades relacionadas con la innovación científico-tecnológica.

### **7) Si soy estudiante o profesor/a ¿puedo aplicar?**

El programa está destinado a complementar la formación de profesionales chaqueños y chaqueñas o investigadores, científicos/as, tecnólogos/as, becarios/as o gestores/as que formen parte de instituciones dedicadas a las CTI con asiento en la provincia. Si no tenes título de grado no podés aplicar en esta beca y si sos docente pero no te dedicas a la I+D+i tampoco.

### **8) Ya completé mi inscripción a una categoría, ¿puedo editar mi formulario una vez enviado?**

Si, es posible editar tu formulario de inscripción una vez enviado. Ingresando con tu usuario y contraseña y realizando las modificaciones que consideres. Podrás editar el formulario hasta el día en que se cierre cada evaluación, según nuestro cronograma

### **9) ¿Es obligatorio enviar los documentos que se solicitan en el formulario de inscripción?**

Si, es obligatorio que cumplas con la documentación solicitada. En algunos casos, la documentación es exigible al momento de la postulación, pero también hay otras que pueden presentarse al momento de la adjudicación, como por ejemplo el documento de aceptación para la participación en congresos (Categoría A) o carta de aval del empresario (Categoría C). Podés ver con mayor detalle la documentación en nuestras ByC.

## **SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN**

### **10) ¿Cómo es el proceso de evaluación?**

La evaluación de las postulaciones será llevada a cabo por un comisión evaluadora, la cual estará conformada por al menos un representante del gobierno provincial, del sector empresarial y del sector científico académico local. La comisión evaluadora se encargará de corroborar que los postulantes cumplan con todos los requisitos, en caso de no cumplir con ellos las postulaciones serán rechazadas. A su vez, se tendrá en cuenta un orden de mérito para el otorgamiento de las becas.

### **11) ¿Cuáles son los motivos por los cuales pueden rechazarme la beca?**

La beca podría ser rechazada si la postulación no cumple con los requisitos descritos en las ByC. Esto puede incluir: falta de documentación, no tener tu lugar de trabajo en Chaco, por ser un tema que no está priorizado para la provincia, si queda por debajo de la línea de corte que determinan los fondos disponibles en el orden de mérito, entre otros.

### **12) ¿Cómo sabré si me otorgan la beca?**

Si tu postulación pasa la primera instancia de evaluación, se te notificará por correo electrónico y se te solicitará realizar una entrevista.

Luego se anunciarán los beneficiarios finales por correo electrónico, así como también por la página oficial del ICCTI ([www.iccti.chaco.gob.ar](http://www.iccti.chaco.gob.ar)).

## **SOBRE GENERALIDADES DE LA BECA**

### **13) ¿Cuál es el monto de la beca? ¿Varía según al lugar al que deseo viajar?**

El monto otorgado por el ICCTI consiste en lo necesario para cubrir parcialmente gastos de movilidad (pasajes terrestres/aéreos, gastos de combustible y peajes), contrataciones de seguro médico y gastos de inscripciones a eventos como congresos, seminarios, etc (según los presupuestos testigos adjuntados).

Además para las categorías A y B se otorgará un monto que se corresponderá con un porcentaje de lo equivalente al estipendio de una Beca Doctoral de CONICET (actualizable) según la zona geográfica a la que se desee realizar la movilidad.

- Argentina: 50%
- América Latina: 60%
- USA/Canadá/Japón/Europa: 100%
- Otros países: 75%

En el caso de movilidad para la categoría C se tendrá en cuenta la cantidad de empleados en relación con un porcentaje del estipendio mensual base.

- 0-5 empleados: 100%
- 5-20 empleados: 66%
- > 20 empleados: 33%

En el caso de solicitar un adicional por actividades de cuidado no remunerado sobre el estipendio mensual se otorgará un 30% extra.

### **14) ¿Qué gastos cubre la beca?**

La beca puede ser utilizada para cubrir gastos de movilidad (pasajes terrestres/aéreos, gastos de combustible y peajes), contrataciones de seguro médico y gastos de inscripciones a eventos como congresos, seminarios, etc. Estos gastos deben rendirse ante el ICCTI. Además se otorga un estipendio se puede utilizar para gastos no rendibles. Estos últimos incluyen hospedaje, viáticos y, en caso de solicitar el adicional para actividades de cuidados no remunerados, para pagar por el cuidado de hijos/as menores a 4 años o personas no autónomas que tengas a tu cargo.

Por otro lado, el beneficio otorgado NO puede ser utilizado para adquirir bienes personales, contratación de servicios no vinculados al objetivo de la postulación ni para actividades de ocio/esparcimiento.

### **15) Si deseo postular para viajar al exterior ¿Necesito tramitar la visa para la postulación? ¿Puedo utilizar el beneficio de la beca para pagar el visado?**

Toda gestión y trámite de cada uno de los conceptos elegibles y todo costo adicional que no esté cubierto en el momento del otorgamiento corre por cuenta del beneficiario.

### **16) ¿Hay límite de edad para aplicar a la beca?**

No hay límite de edad para poder postularte a la beca.

### **17) Al finalizar la movilidad ¿debo rendir cuentas de alguna manera con el ICCTI?**

Si, al finalizar tu movilidad deberás presentar un informe final al ICCTI como una constancia de participación de la actividad realizada, un informe con la rendición de fondos (solo por

conceptos de transporte, seguro médico e inscripciones), participar de eventos de divulgación propuestos por el ICCTI donde puedas contar tu experiencia durante la movilidad y podrías ser convocado/a para formar parte del comité evaluador en futuras convocatorias.

**18) ¿Mi período de movilidad puede terminar antes o después de lo estipulado?**

No está permitido modificar los períodos de movilidad.

En el caso de que surgiera alguna razón de fuerza mayor que obligue a regresar antes y con la debida justificación se deberán devolver los fondos que fueron asignados cuando se contempló la estadía completa. Además, los gastos asociados a cambios en pasajes de regreso o cualquier otro imprevisto surgido de esta decisión que demanden fondos no estipulados en el plan de trabajo correrán por cuenta del Becario.

**19) ¿Si tengo consultas por qué medio puedo comunicarme para recibir una respuesta?**

Podés escribirnos por correo electrónico a [rrhiccti@gmail.com](mailto:rrhiccti@gmail.com) o por WhatsApp al +54 362 4970547.

**20) Si tengo hijos/as pequeños/as a mi cargo ¿es posible llevarlos conmigo durante la movilidad?**

En caso de tener hijos/as menores a 4 años a cargo, podés solicitar un adicional por actividades de cuidado no remuneradas. Con dicho adicional podés llevar a tus hijos/as con vos durante tu movilidad o pagar un servicio de cuidado en tu ciudad.

Para más información accede a nuestras Bases y Condiciones publicada en nuestra página web: <https://iccti.chaco.gob.ar/movilidad/>